

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Prestación del Servicio de Sacrificio de Animales en el Rastro Municipal



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Ofrecer el servicio de sacrificio de animales en el rastro municipal, destinados al consumo humano.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-sm-03
Trámite:
Servicio: X

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**

Titular de la Dirección: **ARQ. IVONE TORRES MORENO**

Tipo de usuario: Indistinto (sindicalizados y libres)

Beneficio o servicio que se obtiene: Servicio de sacrificio de animales.

Casos en los que debe realizarse: Cuando los introductores requieran el servicio de sacrificio, retiro y limpia de la piel, así como extraer las vísceras de los animales destinados al consumo humano.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla:

No aplica: X

Fecha de actualización: 22/03/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Consultar observaciones

Lugares para realizar el pago: Rastro Municipal

Formas de pago: Efectivo

Momento en el que se debe realizar el pago: Al inicio de la solicitud

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: Inmediata

Plazo de prevención al solicitante: No aplica Plazo para el cumplimiento de la prevención: No aplica

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí: Fundamento Jurídico: No aplica

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Administración del Rastro Municipal

Domicilio: Calle Heliotropo S/N Colonia Las Flores

Teléfono(s): (461) 609.61.31

Correo electrónico: ivone.torres@celaya.gob.mx • carlos.torres@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y sábado 8:00 a 13:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- | | OR | CO |
|--|----|----|
| 1. En caso de ganado porcino, presentar guía de tránsito expedida por autoridad correspondiente (Asociación de Porcicultores del lugar de procedencia). | ✓ | NA |
| 2. En caso de ganado bovino, presentar guía de tránsito REEMO expedida por la autoridad correspondiente (Asociación Ganadera local de Celaya, Gto., o del lugar de procedencia). | ✓ | NA |
| 3. Los bovinos deben portar arete SINIDA, que coincida con lo especificado en la guía REEMO. | ✓ | NA |
| 4. Pago de derechos correspondiente. | ✓ | NA |

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APlica OR: ORIGINAL CO: COPIA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cuando el ciudadano cumpla con todos los requisitos, pasos a seguir y realice el pago correspondiente, se resolverá positivamente el servicio.



Gobierno Municipal
2021 - 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Prestación del Servicio de Sacrificio de Animales en el Rastro Municipal



OBSERVACIONES Y NOTAS

COSTOS

I. Por sacrificio de animales, por cabeza:	
a) Ganado vacuno	\$247.79
b) Ganado ovicaprino	\$39.43
c) Ganado porcino	\$109.10
Tratándose del sacrificio de ganado porcino por más de 120 kilogramos, se cubrirá una cuota de \$207.13 y en tiempo extraordinario se aplicará \$140.54	
d) Ganado vacuno, en tiempo extraordinario	\$375.91
II. Por conducción de ganado, por cabeza:	
a) Ganado vacuno	\$112.32
b) Ganado porcino	\$112.32
III. Refrigeración	\$74.49
IV. Por dictamen para el sacrificio de animales, por cabeza en zona rural:	
a) Ganado vacuno	\$107.98
b) Ganado porcino	\$64.80
c) Ganado ovicaprino	\$43.67
V. Por dictamen para el sacrificio de animales, por cabeza en zona rural:	
a) Corral de ganado porcino o bovino por más de 24 horas	\$98.63
b) Por lavado de vísceras de ganado bovino por cabeza	\$6.38
c) Por lavado de vísceras de ganado porcino por cabeza	\$3.16

FORMATOS NECESARIOS

No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Origen del trámite o servicio, derechos o aprovechamientos aplicables, requisitos, tiempo de respuesta, plazo de prevención, plazo de cumplimiento y vigencia

- Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato, Capítulo Segundo, Artículo 67.
- Reglamento del Rastro del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 3 Fracción XII.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 18, Fracciones de la I a la V.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

La matanza fuera de las instalaciones del Rastro que no tengan los permisos respectivos, se presumirán como matanzas clandestinas, y las carnes producto de ellas serán decomisadas y sometidas a inspección sanitaria, y de ser aptas para el consumo se destinarán a un Instituto de beneficencia pública, sin perjuicio de los pagos de degüello y la multa que se establezca por cada cabeza de ganado, que si resultaran enfermas se procederá a incinerarlas.

Las infracciones al Reglamento en la materia, se sancionarán con multas que se fijarán desde 10 hasta 100 veces la **Unidad de Medida y Actualización diaria**, más la obligación de resarcir el daño y perjuicio causado al usuario o al propio Municipio.

En el caso de reincidencia se aplicará hasta el doble del máximo de la sanción correspondiente. Para los efectos de este Reglamento se considerará reincidente a aquella persona que, habiendo sido sancionada por cometer una infracción al mismo, viole nuevamente la nueva disposición en el transcurso de seis meses.

Reglamento del Rastro del Municipio de Celaya, Gto., Artículos 48, 53 y 55.



Gobierno Municipal
2021 · 2024

CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Prestación del Servicio de Sacrificio de Animales en el Rastro Municipal



LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.